



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO  
OFICINA DE PARTES



## **BASES REMATE PUBLICO**

### **GENERALIDADES**

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO, POR EL PRESENTE ACTO LLAMA A REMATE PUBLICO PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LAS PRESENTES BASES SERAN APLICADAS AL REMATE DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS MUNICIPALES:

Item	Descripción del vehículo	Cantidad	Avaluo Fiscal
01	Station Wagon, marca Mitsubishi, Modelo Montero, color gris plata, N° Motor : 4D56UCCJ8385, Año 2011, RNVM DBDK41.Código : VN1660058	01	\$ 6.594.486.-
02	Stación Wagon, marca mahindra, modelo XUV500, color plata luna, N° Motor HWD4C14347, Año 2013, RNVM, FVVR-36, Código 501540012	01	\$ 6.073.451.-
03	Bus, modelo sprinter 413 CDI, marca Mercedes Benz, color blanco N° Motor 61198170108538, Año 2011, CXFP-10	01	\$ 11.640.000.-

### **PROCEDIMIENTO REMATE:**

EL REMATE DE LOS VEHÍCULOS INDIVIDUALIZADOS ANTERIORMENTE, SE EFECTUARA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA EN EL ESTADO EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA, TANTO MECÁNICAMENTE, EQUIPAMIENTOS, DOCUMENTOS (LLAMASE PATENTES ATRASADAS, REVISIÓN TÉCNICA, ENTRE OTROS), DESLIGANDO A LA MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO TODA RESPONSABILIDAD POR EVENTUALES DESPERFECTOS MECÁNICOS, PAGOS DE DERECHOS U OTROS, DESDE EL MOMENTO QUE ES ENTREGADO AL OFERENTE FAVORECIDO.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER LA SUBASTA, HASTA EL MOMENTO MISMO DE SU INICIO, A SU ETERNO ARBITRO Y SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, SIN QUE ELLO DE DERECHO A ACCIONES DE RECLAMOS DE NINGÚN TIPO POR PARTE DE LOS ASISTENTES.

**FECHA Y LUGAR DEL REMATE :**

SE REALIZARÁ EL DÍA 18 DE FEBRERO A LAS 12:00 HORAS EN LA BODEGA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO, UBICADA EN CALLE MANUEL RODRIGUEZ S/N Y . ESTARÁ A CARGO EL SECRETARIO MUNICIPAL O EN DEFECTO EL SECRETARIO SUBROGANTE, EL CUÁL REALIZARÁ LA SUBASTA CON SUJECCIÓN AL DECRETO QUE ORDENA EL PRESENTE REMATE.

**PARTICIPANTES**

PODRAN PARTICIPAR DE ESTE REMATE, TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EN ESTE ULTIMO CASO, TRATÁNDOSE DE ORGANISMOS PUBLICOS O PRIVADOS, DEBERÁN PRESENTAR AL MOMENTO DEL REMATE, PODER NOTARIAL PARA ACTUAR EN PRESENTACION DE DICHAS ACTIVIDADES.

EL BIEN SE OFRECERÁ EN EL MÍNIMO PUBLICADO, ADJUDICÁNDOSE AL OFERENTE QUE REALICE LA MEJOR OFERTA A VIVA VOZ, Y CONSTARA EN ACTA DE REMATE RESPECTIVA, FORMALIZÁNDOSE MEDIANTE DECRETO EXENTO.

LAS POSTURAS SE FORMULARAN EN PESOS, MONEDA CORRIENTE NACIONAL.

**FORMA DE PAGO:**

EL PAGO PODRÁ EFECTUARSE AL CONTADO, MEDIANTE EFECTIVO, AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN. NO SE ACEPTARA PAGOS PARCIALES. EN CASO QUE EL ADJUDICATARIO NO CUMPLA CON EL PAGO, QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUBASTA DEL BIEN QUE CORRESPONDA AL PLENO DERECHO Y, SIN MÁS TRÁMITES, SE PODRÁ VOLVER A SUBASTAR INMEDIATAMENTE O EN FECHA POSTERIORES QUE SE DETERMINE.

EL BIEN ADJUDICADO NO PAGARA NINGÚN TIPO DE COMISIÓN DE MARTILLO.

**EXHIBICION:**

LOS INTERESADOS PODRÁN VERIFICAR LA CONDICIÓN DE LOS VEHÍCULOS, PARA LO CUAL ESTARÁN A LA VISTA DEL PÚBLICO DESDE EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2021 Y HASTA EL MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, DESDE LAS 09:00 HORAS A 13:00 HORAS, Y EN LA TARDE DESDE LAS 15:00 HORAS HASTA LAS 17:00 HORAS, EN BOX MUNICIPALES.

**RETIRO E INSCRIPCIÓN** :EL BIEN REMATADO Y PAGADO DEBERÁ SER RETIRADO DENTRO DE LAS 48 HORAS DE EFECTUADO EL REMATE, CUMPLIDO DICHO PLAZO SE ENTENDERÁ ABANDONADO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO.

EL BIEN REMATADO SE ENTREGARÁ AL ADJUDICATARIO EN EL LUGAR QUE FUE REMATADO (BODEGA MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO. UBICADA EN CALLE MANUEL RODRIGUEZ S/N, EMPEDRADO) SIENDO DE CARGO DEL COMPRADOR EL DESARME, ACARREO, FLETE Y EL CUIDADO DEL BIEN ADJUDICADO, QUE PARA LOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ ENTREGADO UNA VEZ ENTREGADO EL COMPROBANTE DE INGRESO DE LA MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR HABER VERIFICADO SU ESTADO Y CONDICIONES PREVIO AL REMATE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN VIGENTE.

EN EL CASO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS SE DEBERÁ CANCELAR LOS GASTOS E IMPUESTO PROPIOS DE LA TRANSFERENCIA, PARA LO CUAL LA MUNICIPALIDAD EXTENDERÁ UN COMPROBANTE DE INGRESO.

EL ALZAMIENTO DE PRENDAS O GRAVÁMENES SERÁ DE CARGO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL COMPRADOR, ADEMÁS PARTES, E INFRACCIONES O MULTAS DE LOS VEHÍCULOS SUBASTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR NO PROCEDERÁ NINGÚN RECLAMO POSTERIOR.

**RETIRO DE BASES :**

LAS BASES ESTARAN A DISPOSICIÓN EN LA TESORERIA MUNICIPAL ENTRE EL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2020, EN HORARIOS DE ATENCION DE LA MUNICIPALIDAD.

SECRETARIA MUNICIPAL

GST/mls